



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación
RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 03/2015-16



Recurrente: **D. FERNANDO PEÑA LUQUERO (CLUB BALONMANO VILLA DE ARANDA)**

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 14/10/2015

Acta: 07/2015-16

Punto:

PARTIDO OBJETO DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:

HELVETIA ANAITASUNA – BADA HUESCA

FECHA DE CELEBRACIÓN:

10/10/2015

JORNADA O SECTOR:

FASE:

CAMPEONATO:

DIVISION DE HONOR MASCULINA – LIGA BAUHAUS ASOBAL

OTRA REFERENCIA:

Resolución que se recurre:

“ SANCIONAR AL JUGADOR D. OSWALDO DOS SANTOS MAESTRO DEL EQUIPO VILLA DE ARANDA CON SUSPENSIÓN DE UN ENCUENTRO OFICIAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 34 APARTADO G) DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN DISCIPLINARIO, POR PRODUCIRSE EN ACTITUD VIOLENTA CONTRA UN JUGADOR DEL EQUIPO CONTRARIO SIN HABER OCASIONADO RESULTADO LESIVO”.

Resolución al recurso dictada el: 15/10/2015

Parte dispositiva:

DESESTIMAR el recurso interpuesto por **D. Fernando PEÑA LUQUERO**, actuando en nombre y representación como Presidente del **Club BALONMANO VILLA DE ARANDA**, contra el Acuerdo dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 14 de octubre de 2015, Acta 07/2015-16, confirmando el mismo íntegramente.